



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
JARDINES INFANTILES VTF

REF: PERMISO PARENTAL DE TECNICO EN
ATENCION DE PARVULOS QUE INDICA.-

DECRETO EXENTO N° 929

CURACAUTIN, 26 DE OCTUBRE DE 2017

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 20.545, que modifica las Normas sobre, Protección a la Maternidad e incorpora el Permiso Posnatal Parental;
- 2.- El Art. N° 197 bis del Código del Trabajo;
- 3.- Carta Aviso de la Interesada de Fecha 25 de Octubre de 2017, en la cual Comunica que hará uso del Permiso Posnatal Parental Completo, contemplado en el Artículo N° 197 bis del código del trabajo en su totalidad;
- 4.- La Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica;
- 5.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006 Ley del Ministerio de Educación.-
- 6.- El Decreto Exento N° 2522 de fecha 16/12/2016 que designa sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy;

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a la Técnico que a continuación se individualiza, el permiso Posnatal Parental 12 semanas, contemplado en el Art. N° 197 bis del código del Trabajo hasta que su Hija Amalia Sánchez Vizcarra cumpla 24 semanas de Edad.

RUT	FUNCION	BENEFICIARIA	DESDE	HASTA
17.547.990-2	TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS	CATERINE CHEUQUEPAN	10/11/2017	01/02/2018

- 2.- **PAGUESE**, subsidio que origina el Permiso Posnatal Parental del Art. N° 197 bis del código del Trabajo, calculado conforme a lo dispuesto en el D.F.L. N° 44 del Ministerio del trabajo y Previsión Social.-

- 3.- **IMPUTESE**, el gasto al Presupuesto de Educación vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SOSTENEDOR

JAFG/gewt/chov/cf

DISTRIBUCION

- C.C.A.F. LOS HEROES
- Interesada
- Municipalidad/Control
- Archivo DAEM
- Archivo Oficina Jardines Infantiles VTF (2)

RÉGIMEN TRANSITORIO
MODELO CARTA AVISO AL EMPLEADOR
PERMISO POSTNATAL PARENTAL COMPLETO

(Si la trabajadora se encuentra haciendo uso de licencia por descanso postnatal y desea tomar el permiso postnatal parental completo, no requiere dar aviso al empleador)

SR. I. Municipalidad de Curacautín - D.A.E.N
(Nombre del empleador)
Serrano # 399
(Domicilio)

PRESENTE

Yo Caterine Andrea cheupuepom cheupuepom
RUT N° 17 517 990-2, comunico a Ud. que haré
uso del permiso postnatal parental completo, desde el 10/11/2017

Caterine D


FIRMA TRABAJADORA

NOTAS:

Podrán solicitar este beneficio quienes al 17 de octubre de 2011 hubieren terminado su descanso postnatal, siempre y cuando, el menor hubiere tenido menos de 24 semanas de edad a la fecha indicada.

El presente aviso debe ser enviado al empleador con a lo menos 5 días de anticipación a la fecha en que se hará uso del permiso postnatal parental completo. Con todo, dicho aviso deberá enviarse antes que el menor cumpla 24 semanas de edad.

PARA SER LLENADO POR EL EMPLEADOR:

Nombre Empleador:	<u>I. Municipalidad de Curacautín</u>
RUT:	<u>69 181 000-3</u>
Fecha recepción:	<u>25 de Octubre de 2017</u>
	
FIRMA y TIMBRE	

NOTA: Este formulario deberá ser remitido por el empleador a la entidad pagadora del subsidio, antes del inicio del permiso postnatal parental.